



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo  
17/06/2026



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [ayuntamientofuentealamo@gmail.com](mailto:ayuntamientofuentealamo@gmail.com)

## **BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS DE NATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO.**

### **BASE PRIMERA**

#### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CONTENIDO DE LA RELACIÓN LABORAL.**

##### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA. -**

Es objeto de la presente convocatoria efectuar una selección de personal, con la finalidad de constituir una bolsa de trabajo de MONITORES DE NATACIÓN, para atender eventuales necesidades temporales del servicio de los cursos de Verano Deportivo de Fuente-Álamo, mediante el sistema de concurso.

El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases, y en lo no previsto en las bases será de aplicación Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público en Castilla La Mancha, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en lo que conserve su vigencia y resulte aplicable, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local, El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

##### **1.2 CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN LABORAL DE SERVICIOS. -**

Las funciones a desarrollar serán las determinadas por el Ayuntamiento de Fuente-Álamo en cada momento, siempre relacionadas con el puesto de trabajo.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
17/06/2026





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo  
17/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
17/06/2026



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [ayuntamientofuentealamo@gmail.com](mailto:ayuntamientofuentealamo@gmail.com)

## **1.3. MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, JORNADA, DURACIÓN Y RETRIBUCIÓN. -**

- a) La prestación de servicios se realizará mediante vinculación laboral temporal bajo la modalidad de contrato "Circunstancias de la producción", modelo 402, establecida en el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (TREET).
- b) La duración, jornada laboral y horario de trabajo dependerá de las necesidades del puesto concreto a desempeñar.
- c) La prestación laboral de servicios se realizará conforme al sistema de turnos de trabajo establecido en los Servicios Deportivos Municipales, con carácter general en horario ordinario de mañana y tarde de lunes a viernes, aunque podrá establecerse la prestación de servicios en sábados, domingos y festivos por necesidades del servicio.
- d) Retribución se ajustará el salario mínimo interprofesional.
- e) Los desplazamientos asignados al centro de trabajo serán por cuenta del trabajador/a.
- f) Periodo de prueba. Se podrá establecer un periodo de prueba de acuerdo con lo previsto en el art.14 del Estatuto de los Trabajadores.

### **BASE SEGUNDA**

## **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, FORMA Y PLAZO PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.**

### **2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -**

Quienes deseen formar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante el modelo de solicitud de participación (Anexo I y Anexo II) dirigida al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, que se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, en la que manifiestan que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

#### **2.1 FORMA Y PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE INSTANCIAS. -**

El plazo de presentación de instancias será de **5 días naturales** a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo. Así mismo también se le dará difusión a través de la página web municipal.

2



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKA ADRQ 7X4J PAET ZWTC

**BASES PROCESO SELECTIVO MONITOR DE NATACION. - SEFYCU 6037529**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 15



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo  
17/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
17/06/2026



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Teléfono: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [ayuntamientofuentealamo@gmail.com](mailto:ayuntamientofuentealamo@gmail.com)

Las personas interesadas estarán obligadas a presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, dichas solicitudes se formularán según modelo anexo a las presentes bases.

Junto con la solicitud, los/as interesados/as deben aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad/ NIE
- Documentación acreditativa que les habilite para el desempeño de la plaza que solicitan (E.S.O, título, certificados, cursos, diplomas de monitor/a natación o monitor de actividades acuáticas o TAFAD/TSEAS/TSAF).
- Certificaciones, títulos y diplomas justificativos de los cursos de formación, con indicación del programa y número de horas, así como copia de los méritos alegados que sean objeto de valoración, conforme a lo determinado en las presentes bases.
- Certificado de la inexistencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual.
- Certificado de vida laboral actualizada y copia de contrato de trabajo (con fecha de inicio y finalización y denominación del puesto), relacionados con el puesto a desempeñar, o en defecto contrato certificado de empresa que acredite las funciones realizadas.

## **BASE TERCERA**

### **REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.**

#### **3. REQUISITOS. -**

Los requisitos que deben reunir los aspirantes son los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española, o de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea, de Espacio Económico Europeo u ostentar del derecho a la libre circulación de trabajadores conforme a los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros con residencia legal en España.

- b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias de la categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo  
17/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
17/06/2026



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [ayuntamientofuentealamo@gmail.com](mailto:ayuntamientofuentealamo@gmail.com)

sido despedido disciplinariamente, de conformidad con lo previsto en el art. 96.1.b) del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, porque el que se el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente
- f) Título, Cursos, Diplomas y Certificados de Monitor/a o Entrenador/a Natación y/o Monitor/a Actividades Acuáticas, Titulo Superior de Actividades Físicas o Deportivas (TAFAD), Titulo Superior de Enseñanzas y Animación SocioDeportiva (TSEAS), Técnico Superior de Acondicionamiento Físico (TSAF).
- g) Disponibilidad de desplazamiento por sus propios medios.
- h) Estar en posesión del certificado de inexistencia de delitos de naturaleza sexual.

## **BASE CUARTA**

### **RELACIÓN DE ADMITIDOS.**

#### **4. RELACIÓN ADMITIDOS: -**

Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal hará pública la relación de admitidos/as y excluidos en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo. Así mismo también se le dará difusión a través de la página web [www.aytofuentealamo.es](http://www.aytofuentealamo.es).

Se concederá un plazo de **3 días hábiles para** presentar reclamaciones, contados a partir del siguiente de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento del Fuente-Álamo.

Las reclamaciones deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, o en la forma que determina la el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resueltas las posibles reclamaciones, si las hubiere, se publicará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la Sede Electrónica del Fuente-Álamo y en la página web. En el caso de no formularse reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo  
17/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
17/06/2026



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [ayuntamientofuentealamo@gmail.com](mailto:ayuntamientofuentealamo@gmail.com)

## BASE QUINTA

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. -

El procedimiento de selección de los aspirantes constará únicamente de la fase concurso.

La Fase concurso consistirá en la calificación y valoración conforme al baremo establecido en esta convocatoria de los méritos alegados y acreditados junto con su instancia por los aspirantes y no contarán como mérito el curso que se presente como requisito mínimo para ser admitido/a, estableciendo como **REQUISITO MINIMO el de menor puntuación.**

#### MÉRITOS COMPUTABLES

##### ➤ FORMACIÓN ACADÉMICA GENERAL (MÁXIMO 5 PUNTOS)

FORMACIÓN	MÉRITO	PUNTUACIÓN ASIGNADA
FORMACIÓN ACADÉMICA GENERAL	LCD/Grado en Ciencias del deporte.	5 PUNTOS
	Diplomado/Grado con mención en E.F	5 PUNTOS
	TAFAD/TSEAS/TSAF	3 PUNTOS

\*Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación por la más alta alcanzada.

##### ➤ CURSOS (MÁXIMO 15 PUNTOS)

CURSOS	MÉRITO	PUNTUACIÓN ASIGNADA

5



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ADRQ 7X4J PAET ZWTC

**BASES PROCESO SELECTIVO MONITOR DE NATACION. - SEFYCU 6037529**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo  
17/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
17/06/2026



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [ayuntamientofuentealamo@gmail.com](mailto:ayuntamientofuentealamo@gmail.com)

<b>CURSOS ESPECÍFICOS DE NATACIÓN/SOCORRISMO</b>	MÁS DE 100 HORAS	0.75 PUNTOS
	20-100 HORAS	0.5 PUNTOS
	HASTA 19 HORAS	0.2 PUNTOS
<b>OTROS CURSOS DE SALUD GENERAL</b> <b><u>(primeros auxilios, soporte vital básico, prevención de riesgos laborales o similares)</u></b>	MÁS DE 100 HORAS	0.3 PUNTOS
	20-100HORAS	0.2 PUNTOS
	HASTA 19 HORAS	0,1 PUNTOS
<b>CURSO MONITOR OCIO Y TIEMPO LIBRE</b>	A PARTIR DE 100 HORAS	0,20 PUNTOS

\*El Tribunal no tendrá en cuenta para su calificación, los cursos que no queden suficientemente acreditados con expresión del número total de horas de duración y no mencionen su contenido al objeto de determinar su adecuación con el puesto. Si la duración del curso se expresara en créditos, cada uno de ellos computará como 10 horas.

El Tribunal ostentará la potestad para interpretar cuáles son aquellos cursos que tienen relación con el puesto a desempeñar.

## ➤ EXPERIENCIA (MÁXIMO 17 PUNTOS)





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo  
17/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
17/06/2026



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Teléfono: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [ayuntamientofuentealamo@gmail.com](mailto:ayuntamientofuentealamo@gmail.com)

EXPERIENCIA (*)	TIEMPO TRABAJADO (**)	PUNTUACION ASIGNADA
<b>POR HABER DESEMPEÑADO PUESTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO MONITOR/A NATACIÓN</b>	Por cada mes trabajado a jornada completa o 150 horas trabajadas	1 PUNTOS
<b>POR HABER DESEMPEÑADO PUESTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO SOCORRISTA</b>	Por cada mes trabajado a jornada completa o 150 horas trabajadas	0,50 PUNTOS
<b>POR HABER DESEMPEÑADO PUESTOS EN EMPRESAS PRIVADAS COMO MONITOR/A NATACION</b>	Por cada mes trabajado a jornada completa o 150 horas trabajadas	0,50 PUNTOS
<b>POR HABER DESEMPEÑADO PUESTOS EN EMPRESAS PRIVADAS COMO SOCORRISTA</b>	Por cada mes trabajado a jornada completa o 150 horas trabajadas	0,25 PUNTOS

## ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Para que la experiencia profesional sea valorada, las personas aspirantes deberán aportar obligatoriamente la siguiente documentación:

7



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKA ADRQ 7X4J PAET ZWTC

**BASES PROCESO SELECTIVO MONITOR DE NATACION. - SEFYCU 6037529**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 15



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo  
17/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
17/06/2026



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Teléfono: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [ayuntamientofuentealamo@gmail.com](mailto:ayuntamientofuentealamo@gmail.com)

- Informe de Vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Copia del contrato de trabajo donde se especifique la categoría profesional o, en su defecto, un Certificado de Empresa que detalle las funciones realizadas.

## Para servicios prestados mediante certificados de horas:

Para el cómputo de las horas prestadas se considera que 150 horas trabajadas equivalen a 1 mes de servicio.

Para que la experiencia profesional sea valorada, las personas aspirantes deberán aportar obligatoriamente la siguiente documentación:

Certificación original expedida por la entidad, asociación o empresa empleadora, firmada por el responsable legal, donde conste obligatoriamente:

- La denominación del puesto y funciones detalladas.
- El número total de horas efectivas de trabajo.
- El periodo exacto de prestación del servicio (fecha de inicio y fin).

(\* Las prácticas no remuneradas no se consideran trabajo efectivo.

Los contratos de trabajo a tiempo parcial, se computarán por las horas trabajadas, de acuerdo con lo establecido en la Vida Laboral, siendo proporcional a la jornada completa

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes se puntuarán proporcionalmente.

\*El Tribunal no tendrá en cuenta para su calificación, la experiencia que no quede suficientemente acreditada con expresión del número total de días y horas de duración y no mencionen su contenido al objeto de determinar su adecuación con el puesto.

Una vez terminada la clasificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo. Así mismo se le dará difusión a través de la página web [www.aytofuentealamo.es](http://www.aytofuentealamo.es), concediéndose un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del siguiente de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, para la presentación de reclamaciones.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo  
17/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
17/06/2026



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [ayuntamientofuentealamo@gmail.com](mailto:ayuntamientofuentealamo@gmail.com)

Resueltas las posibles reclamaciones, si las hubiere, se publicará la lista definitiva en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo y en la página web del Ayuntamiento. En caso de no formularse reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva.

## 5.1.- DESEMPATE

Se establecen como orden de desempate, los siguientes criterios:

**1º EXPERIENCIA**

**2º CURSOS**

**4º FORMACIÓN ACADÉMICA GENERAL**

**5º ORDEN ALFABETICO** por aquellos o aquellas cuyo primer apellido comience por la letra "Q", en el supuesto de que no exista ningún o ninguna aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "R", y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 26 de noviembre de 2025 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la fecha, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2026.

## BASE SEXTA

### FUNCIONAMIENTO Y DURACIÓN DE LA BOLSA.

#### 6. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA. -

- a) El presente documento **sustituye y deroga en su totalidad** a cualquier bolsa de empleo de monitores/as de natación vigente hasta la fecha.
- b) La constitución de la lista no crea derecho alguno a favor de sus integrantes, salvo el de su llamamiento para su contratación, por el orden establecido, de acuerdo con la programación de las actividades deportivas del Ayuntamiento de Fuente-Álamo.
- c) La lista será pública y estará a disposición de los interesados para su consulta.
- d) El llamamiento se producirá por riguroso orden de puntuación. Se realizará por correo electrónico, al indicado por cada aspirante, sin perjuicio de que también se le comunique telefónicamente. El aspirante deberá aceptar o rechazar la oferta de contratación, a través de correo electrónico, dentro de las 48 horas siguientes de recibir el correo electrónico.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo  
17/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
17/06/2026



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Teléfono: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [ayuntamientofuentealamo@gmail.com](mailto:ayuntamientofuentealamo@gmail.com)

- e) Si no contesta, rechaza la oferta o renuncia al trabajo después de ser contratado, perderá su posición en la lista, pasando al último lugar.
- f) Las personas que rechacen la oferta de contratación no perderán su puesto en la lista cuando lo acredite debidamente en el plazo máximo de **tres días hábiles** desde el llamamiento y el motivo de rechazo sea alguna de las siguientes causas:
  - Enfermedad o accidente.
  - Baja de maternidad o paternidad.
  - cuidado de hijo menor de tres años o de familiar hasta el segundo grado que no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.
  - Que en la actualidad se encuentre trabajando.

## **6.1. DURACIÓN DE LA BOLSA. -**

La duración de la bolsa será de 2 años prorrogable por un año más y siempre a decisión de la Administración.

### **BASE SÉPTIMA**

### **TRIBUNAL CALIFICADOR.**

## **7. TRIBUNAL CALIFICADOR. -**

La composición del tribunal calificador será en los términos establecidos en el artículo 60.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Tribunal serán personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de los méritos aportados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente, o persona delegado por éste, y Secretaría, y sus decisiones se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas necesarios para el cumplimiento estricto de las presentes Bases.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo  
17/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
17/06/2026



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21  
Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000  
E-mail: [ayuntamientofuentealamo@gmail.com](mailto:ayuntamientofuentealamo@gmail.com)

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

- Presidente/a: funcionario/a o personal laboral del Ayuntamiento de Fuente-Álamo.
- Secretario/a: funcionario/a o personal laboral del Ayuntamiento de Fuente-Álamo.
- Vocales: Tres funcionarios/as o personal laboral del Ayuntamiento de Fuente-Álamo.

## **BASE OCTAVA**

### **CRITERIOS DE EXCLUSIÓN.**

#### **8. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**

Quedarán excluidos los solicitantes que omitan o declaren datos falsos, que este Ayuntamiento compruebe por sus propios medios.

Será motivo de exclusión el no cumplimiento de los requisitos y la entrega de la solicitud fuera de plazo.

## **BASE NOVENA**

### **IMPUGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

#### **9. IMPUGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.-**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes o, directamente Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuente-Álamo y en la página web municipal [www.aytofuentealamo.es](http://www.aytofuentealamo.es), o en la Sede Electrónica municipal, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente (art.123 y 124 de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 8 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKA ADRQ 7X4J PAET ZWTC

**BASES PROCESO SELECTIVO MONITOR DE NATACION. - SEFYCU 6037529**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 15



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo  
17/06/2026



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [ayuntamientofuentealamo@gmail.com](mailto:ayuntamientofuentealamo@gmail.com)

La presentación de la solicitud deseando tomar parte del plan, implica la absoluta aceptación de sus bases.

Fuente-Álamo, a



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
17/06/2026





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo  
17/06/2026



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21  
Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000  
E-mail: [ayuntamientofuentealamo@gmail.com](mailto:ayuntamientofuentealamo@gmail.com)

## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD

#### DATOS PERSONALES:

Primer Apellido	Segundo apellido	Nombre	N.I.F./NIE	
Calle o Plaza y número		C. postal	Localidad	
Correo electrónico		Teléfono/s		

**EXPONE:** Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de trabajo de monitores/as de natación del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, en régimen de derecho laboral y con carácter temporal.

**MANIFIESTA:** Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases de dicha convocatoria, no estando incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para el ejercicio de puestos en el sector público, o, en su caso, comprometiéndose a solicitar el reconocimiento de compatibilidad. Y asume que la presentación de esta instancia supone la total aceptación de estas bases, por lo que

**SOLICITA:** Que se tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido/a para tomar parte en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de Monitores/as de natación a cuyo efecto se adjunta la siguiente documentación:

- Modelo de instancia debidamente cumplimentada
- Fotocopia del DNI/NIE
- Fotocopia de la titulación exigida (título educación secundaria o equivalente, título del curso de monitor/a de natación/ curso de socorrista o TAFAD/TSEAS/TSAF.
- Documentación acreditativa de los méritos computables (Titulación académica, formación...).
- Experiencia profesional (contratos de trabajo, vida laboral actualizada, certificados)
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

FUENTE-ÁLAMO, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

ILMA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** El solicitante declara que acepta las siguientes condiciones (márquese si está conforme):

- El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD. Diario oficial UE 4/5/2016.
- Igualmente, manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos.

13



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
17/06/2026



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKA ADRQ 7X4J PAET ZWTC

**BASES PROCESO SELECTIVO MONITOR DE NATACION. - SEFYCU 6037529**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 15



